

ORDENANZA N° 5.728

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase el asfaltado de la calle Francisco Narbona, entre Península de Trinidad y Francisca de Chiappara.-

ARTICULO 2°.- Los recursos para los trabajos solicitados serán imutados en el presupuesto anual del año próximo en los ítems “obras varias”.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-